

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº

234

CHIGUAYANTE,

2 8 FEB 2014

**VISTOS** 

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO** 

- : 1) Desígnese a Don(a) GAETE CARRASCO LAURA XIMENA, R.U.T. Nº 13.797.257-3, en el cargo de ASISTENTE SOCIAL REEMPLAZANTE en CESFAM PINARES, a contar del 21 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, en jornada de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) GAETE CARRASCO LAURA XIMENA queda asimilado(a) en la categoría B, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por presentación de licencia maternal.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

GUATOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ♦ Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ♦ Director de Control
- ♦ Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

JARV/LTS/AMB/ARG/pvn

PUNICIPAL PUNICIPAL PROPERTY OF THE PUNICIPAL PROPERTY OF THE PUNICIPAL PROPERTY OF THE PUNICIPAL PROPERTY OF THE PUNICIPAL PUNICIPAL PROPERTY OF THE PUNICIPAL PUNICI

